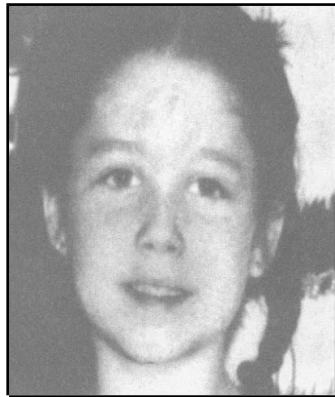


Niñas y niños víctimas de secuestro, desaparición, apropiación y restitución de identidad por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 6/2019 por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a JULIÉN GRISONAS, Victoria Eva.



Datos personales.

- Documento de Identidad: Sin datos.
- Sexo: Femenino
- Edad al momento de su desaparición: 1 año y 4 meses.
- Fecha de nacimiento: 09/05/1975.
- Lugar: Buenos Aires.
- Nacionalidad: Argentina.
- Nombre del padre: Mario Roger Julién Cáceres (uruguayo, desaparecido en Argentina).
- Nombre de la madre: Victoria Lucía Grisonas Andrijauskaite (ciudadana argentina, legalizada uruguaya, desaparecida en Argentina).
- Nombre asignado por su familia biológica: Victoria Eva Julién Grisonas.
- Nombre asignado por su familia adoptiva: Claudia Victoria Larrabeiti Yañez.

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de Desaparición.

Secuestro.

- **Fecha:** 26/09/1976.
- **Lugar:** Calle Mitre N° 1390 o N° 92, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.
- **Hora:** Sin datos.
- **Reclusión:** Centro clandestino de detención “Automotores Orletti” en Buenos Aires.
- **Circunstancia:** De acuerdo al testimonio de varios testigos, el domingo 26 de setiembre de 1976, fuerzas combinadas de la Policía Federal y del Ejército irrumpieron violentamente en el domicilio de la familia Julién-Grisonas. Existen diversas versiones respecto a lo sucedido. Se produjo un enfrentamiento con los captores en la vía pública y fueron secuestrados junto con sus hijos: Eva Victoria y Anatole Boris. Los niños presenciaron todo el operativo conjunto.
- **Testigos:** Joaquín Castro y Francisco Cullari (vecinos).
- **Testimonios:** En el testimonio de Anatole Boris Julien en el Juicio por Plan Sistemático de robo de bebés de la República Argentina (00/00/2012), se señala que: *“tiene todavía algunos recuerdos del procedimiento ocurrido en su casa en el año 1976 y que otros detalles los supo por investigaciones posteriores. Refirió que recordaba estar tomado de la mano de su madre que además tenía a su hermana menor en brazos, que estaban en una casa grande y que algo extraño sucedía porque su padre caminaba de un lado a otro. Refirió también que estaba escondido con su hermana en algo parecido al último compartimiento de un estacionamiento hasta que de repente vio un fuego azulado, el cañón de un arma y un soldado que los apuntaba y los separó. (...). Respecto de su madre dijo haberla vista tirada en el suelo, abierta de brazos y piernas y siendo apuntada por militares armados. Relató que luego él y su hermana estaban en una estación de servicio, donde a su hermana le estaban dando un baño.”*

Testimonio de Francisco Cullari en el Juicio por Plan Sistemático de robo de bebés de la República Argentina (00/00/2012): *“como conocía a los niños intentó acercarse para verlos y que pese a la resistencia que le pusieron las fuerzas de seguridad pudo ingresar y darles un beso. Contó que al ver que los niños estaban sin sus padres pidió quedárselos hasta que apareciera un familiar a buscarlos pero se lo negaron y le dijeron*

Equipo de Investigación Histórica

"que el operativo lo manejaba alguien de Campo de Mayo y que ellos sabían que tenían que hacer con los chicos". Luego las fuerzas de seguridad que estaban en el lugar se llevaron también secuestrados a los niños. Describió (...) el estado de destrucción total en que quedó la vivienda del matrimonio luego del tiroteo que duró aproximadamente unos 40 minutos. En la sentencia dictada en la causa 1627 se resaltó que luego del operativo los vecinos pudieron observar que la casa ubicada frente a la de los Julien Grisonas no tenía ningún impacto de bala, por lo que resultaba evidente que desde la casa del matrimonio no se habían hecho disparos. Contó cómo las fuerzas de seguridad se llevaron todos los muebles y bienes del interior en un camión grande color verde militar que estaba apostado en la puerta; dejando únicamente algo de ropa tirada por todos lados. Aclaró que luego del operativo quedó un policía de Provincia, uno o dos días para vigilar el lugar."

Según el libro publicado por Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos "A todos ellos", en el primer encuentro entre Anatole y su abuela, ésta le preguntó si se acordaba de su padre. Y él respondió: *"Si, mataron a papito y estaba en el suelo. Mamita nos puso en la bañera a Viqui y a mí. La sacaban arrastrando del pelo."*

En el testimonio-declaración jurada de Álvaro Nores Montedónico, enviado desde Canadá (25/09/1984) se señala: *"(...) Una persona me sacó la venda de los ojos y me comunicó que él era el que comandaba la operación. (...) Me dijo que era el Mayor Gavazzo del Ejército Uruguayo (...). Afirmó que excepto con algunas raras excepciones todos iban a ser ejecutados (...). Ante mi absoluta incredulidad hizo traer ante mi al pequeño Anatole Julián, el cuál me informó que su hermanita y su mamá se encontraban ahí (en "Automotores Oreltti") con él (...)"*.

Testimonio de Beatriz Barboza en "A todos ellos": *"(...) Cuando entré en la habitación (...) reconozco la voz de María Emilia Islas de Zaffaroni (...). Y con ella estaban los mellizos Julián Grisonas (...)."*

Testimonio de Beatriz Castellonese, en "A todos ellos": *"(...) Hicimos el viaje con otra señora con tres hijos; ella me dijo que era la esposa de Adalberto Soba, que su esposo también estaba detenido. También me dijo que mientras estaba en prisión en Buenos Aires había estado en un local donde también había más niños que los suyos, eran los hijos de Roger Julián, ella los conocía pues las dos familias se conocían (...)."*

Equipo de Investigación Histórica

- **Casos conexos: Mario Roger Julián Cáceres** (padre)¹, **Victoria Lucía Grisonas Andrajauskaite** (madre)², y **Anatole Boris Julián Grisonas**³ (hermano).

Reclusión.

- **Lugar:** Sede del Servicio de Información de Defensa (SID), en Bulevar y Palmar, Montevideo. Uruguay.
- **Circunstancia:** En octubre de 1976 los niños fueron trasladados clandestinamente desde Buenos Aires a Montevideo y alojados en la sede del SID. De allí fueron nuevamente trasladados ilegalmente a Chile, acompañados por la “tía Mónica”, y abandonados en la plaza O’Higgins, en la ciudad de Valparaíso.
- **Testigos:** María del Pilar Nores Montedónico.
- **Testimonio:** Testimonio de María del Pilar Nores Montedónico ante la Comisión para la Paz y la organización de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos (2001): “(...) *No recuerdo la fecha en que me di cuenta que había chicos en el piso superior, pero un día escuché voces de niños y poco después reconocí la voz de Anatole Julián a quien conocía. (...) Las pocas veces que subí vi a los hermanitos Julián (...)*”.

Sobre el traslado de los niños a Chile: “(...) *En los últimos tiempos de mi estadía en la casa, escuché a varios soldados, hablar sobre un próximo viaje a Chile que iban a realizar. (...) También que el Viejo (Sargento Velázquez) hablaba sobre “algo” que le había contado Anatole y era que “su madre había sido arrastrada por los pelos en la calle” (...). Ahí tome conciencia de que los niños no estaban en la casa y me pregunté donde los veía, si los tendría en su casa o en otra base*”.

Declaraciones del ex soldado Julio César Barboza (00/07/1994) sobre que vio a los hermanos Julián en la sede del Servicio de Información de Defensa, en las calles Bulevar Artigas y Palmar.⁴

¹ Ver ficha personal disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneiente-julien-caceres-mario-roger>

² Ver ficha personal disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneiente-grisonas-andrijauskaite-victoria-lucia>

³ Ver ficha personal disponible en: https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones?field_tipo_de_publicacion_target_id=226&year=all&month=all&field_publico_target_id=All&field_tematica_target_id=208

⁴ Legajo COMIPAZ N° 217.

Equipo de Investigación Histórica

Testimonio de María Angélica Cáceres (abuela) ante la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron (1985): *“Según pudimos saber, el enfrentamiento se había producido en la madrugada del 26 de setiembre, como hacen siempre, con un tanque de guerra en la puerta, conminándoles a salir. Entraron por la calle del fondo, por las casas vecinas que lindaban con la casa. Mi hijo escondió a los niños en la bañera y les dijo que no se movieran. Él salió a entregarse al frente, y lo acribillaron en la puerta. Luego entraron a sacar a los niños y a mi nuera.*

El niño de 4 años por curiosidad levantó la cabeza y vio que arrastraban a mamita. Cuando los sacaron a ellos se los entregaron a dos señoritas de la policía femenina de San Martín, que estaban en ese momento y que no tenían uniforme. Después estuve en la policía y no tenían uniforme. Cuando sacaron a los niños, Anatole cuenta que el papito estaba muertito en la vereda y que había un soldado junto a la mamita, que estaba tirada. A ellos los cruzaron enfrente, donde el niño decía que había una bomba, utilizando la expresión “bomba” en el sentido que se le da en Chile, como tanque de nafta.

Entonces se los dieron a dos señoritas que estaban allí con un auto que él dice “paquitas”, porque el niño se habituó a explicar las cosas en estilo chileno. Fui a la policía de San Martín, a la policía femenina, a Tribunales, a todos lados. Hemos planteado habeas corpus prácticamente en toda la ciudad, sin conseguir ningún indicio.

Los indicios los encontramos así; buscándolos. Los niños aparecen en el mismo año 1976 –el enfrentamiento había sido el 26 de setiembre de 1976- en una plaza de Chile, más precisamente en el mes de diciembre, es decir, tres meses después, tomados de la manito. Según cuenta el niño, entre los pocos recuerdos que tiene, recuerda que los llevaron en un avión pequeño.

Entre los datos que dio Rodríguez Larreta, cuenta que a él lo trajeron a esa escuela militar que está frente a la Española, que lo pusieron en una pieza debajo de una escalera y que veía a Nores Montedónico subir con mamaderas: además, se sentían voces y risas de niños. Se piensa que el avión pequeño del que habla el niño es de las Fuerzas Armadas, los chiquitos de TAMU. Se cree que los hayan traído para aquí y que luego hayan sido sacados para Chile. De acuerdo con la primera versión, nos parecía que los habían llevado directamente de Buenos Aires a Chile. Parecería que no fue así; teniendo en cuenta lo que dice Rodríguez Larreta, pensamos que es cierto lo que dice el niño, que lo llevaron en

Equipo de Investigación Histórica

un coche grande a un lugar donde había mucha nieve con una tía Mónica. (...).

Creemos que era ella quien iba en el coche y quien bajó a los niños en la plaza O'Higgins de Valparaíso, que tenía muchos juegos antiguos, los chicos se fueron derecho a la calesita, y cuando se cansaron de jugar buscaron el coche y vieron que ya no estaba. La niña -que tenía un año y medio- estaba cansada y se puso a llorar y el hermanito la tenía abrazada. (...)”.

Testimonio de Belela Herrera (uruguaya, funcionaria de ACNUR en Chile) ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral (15/08/2001): “(...) En el mes de julio del año 1979 recibe la compareciente una carta desde París, del Director del CIMADE -Centro para Inmigrantes en París-, que había recibido una denuncia de que chiquitos uruguayos que habían desaparecido con sus padres en la Argentina en el año 1976, habrían sido visto en Valparaíso, Chile.

A la dicente al parecerle muy descabellado le costó creer que esa familia consistente en Roger Julien, Victoria Grisonas y sus hijos Anatole y Victoria que habían desaparecido en el año 1976 en Buenos Aires pudieran haber sido los chicos abandonados en una plaza en Valparaíso. De todas maneras ante esta denuncia, se le encomendó a un abogado en Valparaíso que iniciara las averiguaciones del caso. La información precedente había llegado a través de una asistente social chilena que viajó a Caracas habiendo visto a los chicos y se le informó del hallazgo de los chicos precitados al ex Rector de la Universidad del Uruguay -Dr. Óscar Maggiolo-, que residía en Caracas.

A raíz de éste descubrimiento Don Pablo Evaristo Arms -Arzobispo de San Pablo y Presidente de una ONG ecuménica de derechos humanos, de nombre “Clamor”—, (...) convocó a la abuela de los niños a San Pablo (...). Estas personas llegaron a Santiago donde fueron recepcionados por la dicente, trasladándose a la Vicaría de la Solidaridad, organismo de la Iglesia chilena, a cargo de los derechos humanos de la población. Estuvieron los nombrados con el secretario ejecutivo de la vicaría, Dr. Javier Luis Egaña y con el vicario Christian Precht, quien designó para que los acompañara al Valparaíso al sociólogo, José Manuel Parada, y la asistente social María Luisa Sepúlveda. Así se dirigieron a Valparaíso, al Colegio de los padres franceses donde asistía el niño Anatole Julién, informándole de éste modo al rector de escuela la situación, quien muy impresionado se

Equipo de Investigación Histórica

comprometió a ubicar al padre adoptivo para la tarde de ese mismo día, a los fines de llevar a cabo una reunión con la abuela. Luego se dirigieron al Juzgado en el cual se tramitaba la adopción de los menores, los cuales no se hallaban culminados, destacando que el niño ya figura inscripto en el colegio como Anatole Larrabeity.

El 26 de diciembre del año 1976, aparecen en una plaza de Valparaíso un niño de cuatro años Anatole y su hermanita de un año y medio, ellos relatan que habían sido traídos en un auto grande por la tía Mónica y que ésta última les dijo que iba a comprar unos dulces, dejándolos abandonados, también el nene refirió que habían venido con una amiguita. Los diarios de la época relatan que los niños usaban un léxico que denotaban pertenecer al Río de la Plata (...).

Hay una teoría que dice que pudieron haber entrado por la frontera argentina a un centro llamado: “Colonia Alemana Dignidad” donde se denuncia que hubo casos de detenidos del régimen de Pinochet.

En la tarde se reúnen finalmente en el Colegio la abuela y el padre adoptivo de Anatole; y éste llorando pide que no le saquen a los chicos ya que su mujer y el no podían resistirlo. Ofreciéndole a la abuela ir a visitarlos pero comprometiéndoles a que no podían hablarles a los niños sobre sus orígenes. Tal como se había coordinado se produjo la visita, en la cual estuvieron toda la delegación conversando con los niños mientras la abuela y los padres en el cuarto hablaban contándose la historia. Allí supieron que esos chicos abandonados en la plaza fueron recogidos y llevados a un Orfanato. (...).

Conocían que el matrimonio Larrabeity no podía tener hijos, dirigiéndose en consecuencia éstos últimos al lugar con la idea de llevarse a la nena, pero fue tanto lo que lloró el niño que el matrimonio mentado decidió llevarse a las dos criaturas. (...). La dicente desea destacar que el chico les contó que había presenciado un operativo en Buenos Aires, donde su papá los metió en la bañera y ellos sintieron tiros y vieron como le pegaban un tiro en la panza a su mamá. (...).

Responsabilidad institucional del secuestro, reclusión y traslado:

- Coordinación represiva en el marco del Plan Cóndor. Policía Federal, Ejército Argentino, Secretaría de Información y Defensa del Estado (SIDE-Argentina). Servicio de Información de Defensa (SID-Uruguay), Junta de Comandantes en Jefe, Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA), Uruguay.

Según solicitud de procesamiento de la Fiscalía Especializada en Delitos

Equipo de Investigación Histórica

de Lesa Humanidad⁵ de Uruguay, atribuido a los oficiales que desempeñaban funciones en el SID, en el año 1976:

- Mayor José Nino Gavazzo Pereira.
- Mayor Manuel Juan Cordero Piacentini.
- Capitán José Ricardo Arab Fernández.
- Capitán Gilberto Valentín Vázquez Bisio.
- Teniente Primero Luis A. Maurente.

Y al Capitán Jorge Silveira Quesada, que desempeñaba funciones en el OCOA, en el año 1976.

Según sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de la Capital de Buenos Aires⁶, fueron condenados en el marco de la causa “Automotores Orletti III y IV”⁷:

- Ex policía Federal José Néstor Ferrer.
- Ex policía Federal Rolando Oscar Nerone⁸.
- Ex oficial de la Policía Federal Argentina, Oscar Roberto Gutiérrez⁹.
Ex agente de la SIDE, César Alejandro Enciso.

Situación posterior al secuestro y reclusión.

- Tras el secuestro en Buenos Aires y traslado clandestino a Uruguay, según el expediente del Dr. Eduardo Márquez Iraola (abogado de los hermanos Julián-Grisonas) los niños llegaron a Chile el 26/12/1976, en un avión de la Fuerza Aérea Uruguaya, que aterrizó en una base militar¹⁰. No se ha podido establecer con certeza el destino de Anatole Boris y Victoria Eva luego de que fueran sacados de la sede del SID y hasta llegar a Chile. Los testimonios de Álvaro Nores, Pilar Nores y Julio Cesar Barboza Pla, en el Juicio de Plan Sistemático de robo de bebés de la República Argentina¹¹ permiten conjeturar que los niños permanecieron por un tiempo en la casa de un oficial del Servicio de Información de Defensa de apellido Velázquez, a quien apodaban “El

⁵ Solicitud de procesamiento con fecha 26 de Febrero de 2019.

⁶ Condena del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1, 11/09/2017.

⁷ Disponible en: file://serverarchivos/usuarios/SDDHPR/Equipo%20Historia/VICTIMAS/Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20desaparecidos/JULIEN%20GRISONAS%20Victoria/Automotores%20Orletti_%20condenaron%20a%20los%20cuatro%20acusados%20_%20Fiscales.gob.ar.html

⁸ División de Asuntos Extranjeros de la Policía Federal de Buenos Aires.

⁹ División de Asuntos Extranjeros de la Policía Federal de Buenos Aires.

¹⁰ Archivo de la Desaparición Forzada de Personas. Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos –Desaparecidos.

¹¹ Investigación de la Fiscalía a cargo de la Dra. Cristina Mercedes Ribas en el Juicio por Plan Sistemático de robo de bebés, República Argentina, 2012.

Equipo de Investigación Histórica

Viejo”. En efecto, los testigos relataron en el juicio que luego de que los niños Julien fueran sacados de la sede la Bulevar y Palmar escucharon a este oficial hacer comentarios respecto a situaciones vividas con Anatole, los que permitía presumir que permanecieron en su domicilio particular.

Luego de ser encontrados abandonados en la plaza de Valparaíso, Anatole, entonces de 4 años, y su hermana, Victoria Eva, de 2 años, fueron internados en una Casa Cuna de “Playa Ancha”, lugar en el que permanecerían por espacio de casi tres años.

El diario “El Mercurio” de Santiago de Chile informaba de la extraña aparición de dos menores solos e indocumentados en la plaza O’Higgins de Valparaíso. Según el relato periodístico, “hablaban con tonada y expresiones rioplatenses”. Pasarían más de dos años sin que se supiera su identidad.

En febrero de 1979, una asistente social chilena en viaje por Venezuela reconoció en una publicación de fotos de niños desaparecidos a los hermanos abandonados en Chile y que había tratado en la Casa Cuna en la que fueron internados. A partir de esa circunstancia y con el apoyo del Comité de Derechos Humanos para los Países del Cono Sur (organización dependiente del Arzobispado de San Pablo denominada CLAMOR) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ambos hermanos pudieron ser ubicados en Chile y plenamente identificados. Su familia adoptiva, el matrimonio Larrabeity - Yáñez, ignoraba su verdadera identidad.

En esa búsqueda del paradero y del periplo de los hermanos Julién le correspondió un rol fundamental a la abuela paterna, María Angélica Cáceres.

Proceso de Restitución de Identidad.

- **Fecha de localización:** 1979
- **Lugar de localización:** Valparaíso, Chile.
- **Organismo gestor:** CLAMOR (San Pablo, Brasil).
- **Fecha de restitución:** 1979.
- **Situación posterior:** Los hermanos Julién-Grisonas continuaron viviendo con sus padres adoptivos en Valparaíso. Mantienen vínculos con su familia biológica.

Equipo de Investigación Histórica

Información complementaria

- 21/05/2009. La Intendencia de Montevideo la declara ciudadana ilustre.

Gestiones y denuncias en Dictadura.

- Amnesty Internacional.
- Francia. Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay (SIJAU).
- República Argentina. Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (AFUDE) realiza una campaña de difusión denunciando los casos de los niños desaparecidos en el exterior. República de Chile. Embajada uruguaya en Santiago. Recepción de la denuncia a cargo del Sr. Tabaré Bocalanda en ausencia del Embajador.
- Cruz Roja Internacional.
- República Argentina. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. (APDHU).
- Asociación Internacional de Juristas Democráticos.
- República Oriental del Uruguay. Consulado General de Austria en Montevideo.
- República de Chile. Arzobispado de Santiago. Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- Comisión de Derechos Humanos. Director Dr. Julio Castillo.
- España e Inglaterra. Nota enviada a los Reyes de ambos países.
- República de Chile. Vicaría de la Solidaridad. Asistente Social encargada de las Adopciones, Sra. Telma Uribe.
- República de Chile. Casa Nacional del Niño en Santiago.
- 00/10/1978. República Federativa de Brasil. Boletín N° 3 de CLAMOR. Publica una nota, titulada: "Uruguay, familias apelan en favor de niños secuestrados", donde se difunde el caso de los hermanos Julián.
- República Argentina. Director del Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, Mayor Patricio Pinto.
- República Argentina. Jefe del Departamento de Extranjería y Policía Internacional, Sr. Mario Leiva Espoz.

Equipo de Investigación Histórica

- Comité de Derechos Humanos para los Países del Cono Sur (CLAMOR).
- República Oriental del Uruguay. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- 10/03/1977. Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Caso: N° 2245. *“Cinco niños uruguayos fueron detenidos por fuerzas militares al mismo tiempo que sus padres en la República Argentina. Algunos de los padres han aparecido posteriormente en Montevideo, detenidos oficialmente, pero nada se ha sabido sobre el paradero de las criaturas. A pesar de las múltiples gestiones realizadas por las familias, ni el gobierno argentino ni el gobierno uruguayo han dado hasta el día de hoy ninguna noticia sobre estas víctimas inocentes, ni se conoce ninguna investigación emprendida para encontrarlos. Ellos son: Amaral García Hernández (...), Mariana Zaffaroni Islas (...), Anatole Julián Grisonas (...), Victoria Julián Grisonas”.*
- República de Chile. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (ACNUR).
- República de Chile. Presidente del Tribunal de Justicia y Apelación de Valparaíso, Dr. Carlos Pereira.
- República de Chile. V Región. Prefecto de Investigación de Valparaíso. Sr. Ruben Araya Sepúlveda.

Gestiones judiciales posteriores a 1985.

- 1996. República Argentina. Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4. Dr. Osvaldo C. Guglielmino. Secretaría N° 7, Dr. Adolfo Gustavo Scrinzi. Expediente N° 14.846/96 y Expediente N° 10.326/96.
- 1997. República Oriental del Uruguay. Exhorto librado por el Juez argentino en lo Contencioso Administrativo Federal para que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3° de la Ley de Caducidad, se requiera al Poder Ejecutivo de Uruguay se expida sobre la documentación aportada por la Secretaría de Derechos Humanos de la República Argentina.
- 14/05/2007. Decreto presidencial N° 1261. El Presidente de la República resuelve que *el presente caso no se encuentra comprendido dentro de la hipótesis de caducidad de la pretensión punitiva del Estado establecida en el artículo 1° de la Ley 15.848.*

Equipo de Investigación Histórica

- 16/03/2009. Denuncia Penal por Desaparición forzada y sustracción de menores. Denunciante Abogado Pablo Chargoña en representación de Claudia Victoria Larrabeiti (Victoria Julien Grisonas). Denunciados: Juan Carlos Blanco Estradé, José Gavazzo, Luis Maurente, Manuel Cordero y otros. Autos caratulados: “Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 20° Turno E/A Chargoña, Pablo – Denuncia. IUE: 2-220548. Remite Exhorto”.
- 26/03/2009. Juzgado Penal de 19° Turno. Sentencia N° 036. Causa tramitada en autos IUE 98 – 247/2006, por la cual se condenó a José Nino Gavazzo Pereira y a José Ricardo Arab Fernández como autores de 28 delitos de Homicidios muy especialmente agravados, entre los que se incluye el matrimonio Julién, con una pena de 25 años de penitenciaría.
- 24/08/2009. Presidencia de la República. Con referencia a los hechos denunciados en la causa iniciada por el abogado Pablo Chargoña referidos a la desaparición forzada y la sustracción de los menores Anatole Julién y Victoria Julién, el Presidente de la República resuelve que *el presente caso no se encuentra comprendido dentro de la hipótesis de caducidad de la pretensión punitiva del Estado establecida en el artículo 1° de la Ley 15.848.*
- 26/02/2019. El Fiscal Especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe; solicita el procesamiento y encarcelamiento de: José Gavazzo, Luis Maurente, Jorge Silvera, José Arab y Gilberto Vazquez porque: *“existen elementos de convicción suficientes” (...)* *“se encuentran incurso en dos delitos de Privación de Libertad, en concurrencia fuera de la reiteración, con dos delitos de supresión de Estado Civil y dos delitos de abandono de niños”.* Y solicita la extradición de Manuel Cordero desde Argentina. “Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal del 29° Turno-Montevideo. E/A Chargoña, Pablo – Denuncia. IUE: 2-220548/2008.”

Transcripción textual de documentación oficial. Informes militares:

- 11/08/1979. Estado Mayor del Ejército (EME). Departamento II. Pedido de información relativa a Anatole y Victoria Eva Julién Grisonas.¹²

*“EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJÉRCITO*

¹² Ministerio del Interior. Archivo de la Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

DEPARTAMENTO II (INF)

111030 – AGOSTO – 1979

PEDIDO DE INFORMACION N° 097/B/SM/979

I.- FECHA ANTES DE LA CUAL SE NECESITA LA INFORMACIÓN:

URGENTE

II. INFORMACION EXISTENTE:

EVALUACIÓN: A – 2

TEXTO: La prensa PARAGUAYA ha estado informando sobre la supuesta situación de dos menores uruguayos, hijos de un matrimonio sedicioso cuya madre se encontraría detenida en Argentina, y cuyo padre se desconoce su paradero.

Estos menores de nombres Anatole Boris de 6 años y Eva Lucía de 4 años de apellidos Julián Grisonas, habrían aparecido abandonados en Santiago de Chile y la Justicia de ese país los habría tomado bajo su cargo habiéndolos entregado en custodia a un matrimonio de ese país.

La abuela de estos menores Sra. M^a Angélica CÁCERES de JULIÉN, de nacionalidad Oriental habría iniciado las acciones judiciales correspondientes para recuperarlos.-

Todos estos hechos habrían dado motivo a que determinados periódicos caracterizados por su tendencia opositora no solamente publicara estas noticias sino que además realizara comentarios inconvenientes a nuestro País.-”.

- 07/12/1981. Ficha patronímica confeccionada por el Servicio de Información de Defensa (SID). Ministerio de Defensa Nacional¹³. Referente a Anatole Julián Grisonas.

“JUNTA DE COMANDANTES EN JEFES

S.I.D.

Dpto. I

Ficha Patronímica N° 075613-0

Confeccionada el 07.12.81

Fs. 1

Apellidos: GRISSONAS

Nombres: Anatole

Documentos: C/C

C/I

Otros documentos:

Nacimiento:

Lugar:

Domicilio:

Profesión u ocupación:

Lugar:

Cargo:

Ideología política:

Datos complementarios: Hermana: VICTORIA JULIÉN GRISSONAS (sic).

¹³ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollos: rollo 256_1230 a rollo 256_1231. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

Fs. 2

09.05.81 – Doc. 3705 – En un artículo de fecha febrero /80 publicado por un diario mexicano se hace mención de la coordinación represiva entre los cuerpos policiales de Argentina y Uruguay, notas escritas por el Comisario Evaristo MENESES y publicadas por el diario “EL PAÍS”, se menciona al causante como demostración de que ese mecanismo montado no funciona exclusivamente contra el hampa, sino que es utilizado como represión política y sindical. La causante junto con su hermano, fueron raptados en Buenos Aires y posteriormente localizados en Chile. Eval: A-1 AN).

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

Toda información disponible al respecto, visando una posible aclaración.

IV. DISTRIBUCIÓN: S.I.D – D.N.I.I. – O.C.O.A – D.N.I.-

V. ACCIÓN TOMADA: Confección del presente pedido.-

El Jefe interino del Departamento II (E-2) del E.M.E.-

MARIO J. AGUERRONDO. (Firma)”.